

Córdoba, 10 de Agosto de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución 133/96 del H. Consejo Superior de la U.N.C. por la cual se autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a los docentes de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Sonia MUÑOZ tuvo a su cargo durante el mes de Agosto de 2011 el dictado del Módulo II "Metodología de la Investigación Epidemiológica", de la Carrera de Doctorado en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología;

Que existiendo partida suficiente para retribuir dicha tarea, se decide abonar un complemento docente;

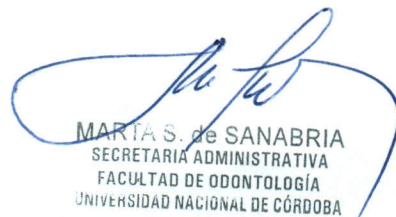
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Dra. Sonia MUÑOZ (Leg. 35069) la suma de \$ 3015,00, como Complemento Docente correspondiente al mes de Agosto de 2011.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior sea atendido con partida proveniente de Contribución Gobierno – Fondo Doctorado Ord.02/09.


ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 341

mf



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 10 de Agosto de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución 133/96 del H. Consejo Superior de la U.N.C. por la cual se autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a los docentes de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Sonia MUÑOZ tuvo a su cargo durante el mes de Agosto de 2011 el dictado del Módulo II "Metodología de la Investigación Epidemiológica", de la Carrera de Doctorado en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología;

Que existiendo partida suficiente para retribuir dicha tarea, se decide abonar un complemento docente;

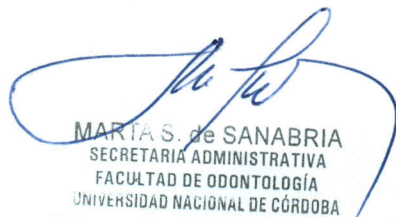
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Dra. Sonia MUÑOZ (Leg. 35069) la suma de \$ 3015,00, como Complemento Docente correspondiente al mes de Agosto de 2011.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior sea atendido con partida proveniente de Contribución Gobierno – Fondo Doctorado Ord.02/09.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 341

mf



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA